



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 180-2020-MPF-H/A

Huancapi, 18 de agosto del 2020

VISTOS:

El INFORME N° 220-2020-MPF-GIDUR-WPN/G, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, quien remite el informe sobre evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR SAN LUIS Y SECTOR PACCHARANTA DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ – PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”** con Código Único de Inversión N° 2467634.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR SAN LUIS Y SECTOR PACCHARANTA DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ – PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”** tiene como objetivo construir infraestructura de riego con sus diferentes componentes, para mejorar el uso racional del agua en las actividades agrícolas de los sectores;

Que, el referido proyecto generará beneficios cualitativos para la población como como incremento de la producción y productividad agrícola en los cultivos del sector San Luis y Paccharanta del distrito de Huancapi, como también mejorar los ingresos económicos para elevar el nivel de vida de la población;

Que, en mérito de los documentos del visto que forman parte integrante del presente acto administrativo, es necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR SAN LUIS Y SECTOR PACCHARANTA DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ – PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**; con la finalidad de continuar con los procesos de gestión para su financiamiento y ejecución ante el organismo estatal correspondiente;

Estando a los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR SAN LUIS Y SECTOR PACCHARANTA DEL DISTRITO DE HUANCAPÍ – PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”; con Código Único de Inversión N° 2467634 y por el monto de S/. 2,356,037.81 (SON DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 81/100 NUEVOS SOLES), con los siguientes desagregados:

Item	Descripción	Parcial S/.
1	OBRAS PROVISIONALES	95,426.53
2	SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR SAN LUIS	775,193.17
3	SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PACCHARANTA	683,589.75
4	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS COVID-19	39,870.03
5	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	8,245.50
6	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	20,000.00
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS	6,644.95
	COSTO DIRECTO	1,628,969.93
	COSTO DIRECTO	1,628,969.93
	Gastos Generales (10.00%)	162,896.99
	Utilidad (5%)	81,448.50
	SUB TOTAL	1,873,315.42
	IGV (18 %)	337,196.78
	VALOR REFERENCIAL	2,210,512.20
	SUPERVISION (5%)	110,525.61
	GASTOS DE CAPACITACION	35,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO S/.	2,356,037.81

Siendo: El plazo de ejecución de la obra 150 días calendario (5 meses)

Modalidad de ejecución de obra por Contrata

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Fajardo, conforme establece la Ley

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
César Martí Palomino Cárdenas
ALCALDE